

RESOLUCION No 084

Junio 25 de 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

La suscrita Gerente de la ESE Hospital El Socorro de San Diego Cesar, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales en especial las conferidas por La ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 083 del 21 de junio de 2019, la ESE Hospital El Socorro concedió comisión para desempeñar un empleo de período como jefe de control interno de la ESE Hospital Local Maria la Baja – Bolivar, a la señora **ROCIO DEL CARMEN DIAZ NAVARRO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 45.443.706 de María la Baja – Bolívar, por el periodo comprendido entre junio 21 de 2019 hasta diciembre 31 de 2021, quien ocupa el cargo de Técnico Operativo, Código 401 Grado 18, de la planta de personal de la ESE Hospital El Socorro.

Que conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, "*Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.*"

Que según certificación allegada a la Gerencia de la ESE Hospital El Socorro de San Diego Cesar, por parte del empleado con funciones de recursos humanos de la ESE; en la entidad no se encuentra vinculado empleado que ocupe un cargo en carrera o de libre nombramiento y remoción que cumpla con las exigencias establecidas en los Decretos 785 de 2005 y 2484 de 2016, con el cual se pueda proveer la vacancia temporal del cargo de técnico operativo código 401, grado 18 de la planta de personal de la ESE Hospital El Socorro de San Diego – Cesar, con ocasión a la situación administrativa reseñada en la consideración precedente, consultada y comportada por el titular del mismo.

Que teniendo en cuenta que la vacancia temporal del cargo Técnico Operativo, Código 401, Grado 18, de la planta de personal de la ESE Hospital El Socorro no es posible proveerla con personal de planta de la entidad, se hace necesario nombrar en provisionalidad a una persona que cumpla con las exigencias establecidas en los Decretos 785 de 2005 y 2484 de 2016, para suplir la vacancia temporal del cargo de Técnico Operativo, Código 401, Grado 18, de la planta de personal de la ESE Hospital El Socorro de San Diego – Cesar, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 648 de 2017, y el artículo 2.2.5.3.4 del mismo reglamento.

SERVIMOS CON ALMA Y EFICIENCIA

Calle 4 N° 2-36: TEL: 5798009/5798139

E- mail: secretaria@esehospitalelsocorro.gov.co

San Diego – Cesar – Colombia

Código:	FR-GJU 001
Versión	01
Página	5 de 7
Fecha de emisión:	23/11/2018

Que dentro de las personas que reúnen las calidades para ocupar el cargo de Técnico Operativo, Código 401, Grado 18, de la planta de personal de la ESE Hospital El Socorro de San Diego – Cesar, se encuentra la señora **TRINIDAD JOSEFA MURGAS ORCINI**, mayor de edad, identificada con el cedula de ciudadanía número 42´404.899 De San Diego, quien cumple con los requisitos exigidos por la Ley.

Que se hace necesario suplir la vacante temporal del cargo de Técnico Operativo, Código 401, Grado 18, de la planta de personal de la ESE Hospital El Socorro de San Diego – Cesar, teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 083 del 21 de junio de 2019, esta entidad concedió comisión para desempeñar un empleo de período como jefe de control interno de la ESE Hospital Local María la Baja – Bolívar, a la titular de cargo, señora **ROCIO DEL CARMEN DIAZ NAVARRO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 45.443.706 de María la Baja – Bolívar, por el periodo comprendido entre junio 21 de 2019 hasta diciembre 31 de 2021.

En virtud de lo anterior éste despacho

RESUELVE:

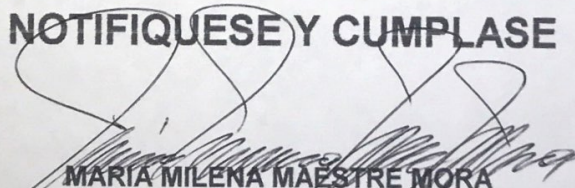
ARTÍCULO 1º: Nombrar en provisionalidad a la señora **TRINIDAD JOSEFA MURGAS ORCINI**, mayor de edad, identificada con el cedula de ciudadanía número **42.404.899 de San Diego – Cesar**, en el cargo de Técnico Operativo, Código 401, Grado 18, de la planta de personal de la ESE Hospital El Socorro de San Diego – Cesar, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 648 de 2017, y el artículo 2.2.5.3.4 del mismo reglamento.

ARTÍCULO 2º: Publíquese la presente resolución mediante aviso que deberá ser fijado en la cartelera de la ESE Hospital el Socorro, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del CPACA.

ARTICULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión y deberá incorporarse en la hoja de vida de la empleada, para los fines correspondientes.

Dado en el Municipio de San Diego Cesar, a los 25 días del mes de junio de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARIA MILENA MAESTRE MORA
Gerente ESE H.E.S.